

Nota

Número:
Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 070-2025 segundo llamado piso anti golpe y pegamento para instalar en el programa Plaza de mi barrio- Expediente Electrónico EX-2025-00025155MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 070/2025 – Segundo llamado, referido a la adquisición de piso anti golpe y pegamento para instalar en el programa Plaza de mi barrio y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 02 de Octubre de 2025, habiéndose presentado las firmas "FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8" y "Cruci S.R.L.., CUIT Nº: 30-71206423-0".

Que por Decreto N° 962/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma "FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8" por la suma total de Seis Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 6.307.680,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 070/2025 – Segundo llamado.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 070/2025 – Segundo llamado, en la forma que se indica:

A la firma "FLOOR SYSTEM S.R.L. - CUIT: 30-71099979-8":

<u>Item 1:</u> Ochenta (80) m2 de piso de goma FS Play en baldosas color terracota de 600 mm X 600 mm en 20 mm de espesor, en un precio total de \$ 5.291.280,00

Item 2: Adhesivo Poliuretánico por 84 kg en un total de \$ 1.016.400,00

Lo que hace un total general de Seis Millones Trescientos Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 6.307.680,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir

estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

<u>Art.4º.-:</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04-Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

<u>Art.5º.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.